



DECRETO N° 886

TEMUCO, 25 AGO 2020

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 20.08.2020 presentada por Comercial E Inversiones Aragon Limitada.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- **Otórgase** la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-27496
Actividad Económica : LAVANDERIA Y LAVASECO
Código Actividad : 960.100
Clasificación : COMERCIALES
Dirección Comercial : GENERAL MACKENNA N° 317 LOCAL 6
Nombre Del Contribuyente : COMERCIAL E INVERSIONES ARAGON LIMITADA
Rut : 77.726.280-7
Nombre Rep. Legal : LARENAS LE CLERCQ MARIA EUGENIA
Rut Rep. Legal :
Dirección Particular :
Fecha De Solicitud : 20.08.2020
Otorgación N° : 171
Fecha Otorgamiento : 20.08.2020
Rol Avalúo : 72-25

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
HAA/VV/kna
▪ Oficina de Partes
▪ Rentas (Digital)


"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

2091820